Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº ...25.../12 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 día del mes de setiembre del año 2012, en la dependencia de la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, Planta Baja, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abogada Rita Lida Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones, y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** – Nº 09/12 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, en el Rubro 530-30 Maquinarias, Equipos y Herramientas en General – Objeto del Gasto 535 – Equipos de Salud de Laboratorio.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 00238045 definitivo de la Institución.-
El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 67/12 por un monto de Gs. 100.000.000 para el ejercicio fiscal 2012.
Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 26 de abril de 2012, con número de expediente 314528.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: SCARPE S.R.L.; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; G.T. SCIENTIFIC S.A.; EXIMPAR S.R.L.; CHARPENTIER S.R.L., según Cartas de Invitación extendidas debidamente firmadas y copias de fax en prueba de recepción.-
En fecha 04 de mayo de 2012 se publica la ADENDA Nº 1, en la cual se modifica el Anexo II y el Anexo III.
El sistema de adjudicación es por ÍTEM.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 16 de mayo de 2012, fue realizada la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura Nº 13/12, presentándose los siguientes oferentes: EXIMPAR S.R.L.; PM Y A S.A.; GT CIENTIFIC S.A.; GBO MEDICAL; CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.; CHARPENTIER S.R.L.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; ALVOG S.A.; CASA CIENTÍFICA SISTEMAS EDUCATIVOS S.A.; ASISTEC E INSTRUMENTACIÓN (LABORATORIOS CONSTANZO); IN SITU S.A. y EVEREST INGENIERÍA S.R.L.

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la carta de invitación, las cuáles constituyen requisitos sustanciales para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas que cumplen con las documentaciones sustanciales.

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº ...25...../12 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

De la verificación realizada se concluye lo siguiente:

Los oferentes: EXIMPAR S.R.L.; PM Y A S.A.; GBO MEDICAL; CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.; CHARPENTIER S.R.L.; ALVOG S.A. e IN SITU S.A., presentan su carta de oferta conforme a lo solicitado en la carta de invitación

Los oferentes: ASISTEC E INSTRUMENTACIÓN (LABORATORIOS CONSTANZO) y EVEREST INGENIERÍA S.R.L., no presentan su carta de oferta conforme a las condiciones establecidas en la carta de invitación (no especifica marca y procedencia del bien ofertado en la carta de oferta (sustancial)), por lo que se eliminan las ofertas presentadas por dichos oferentes.

El oferente GT CIENTIFIC S.A., oferta los ítems 1, 3 y 9, presenta su carta de oferta con inconsistencia entre el monto total de la oferta en números y lo establecido en letras. Asimismo presenta folleto y especificaciones en idioma castellano para los ítems 1, 3 y 9 y no presenta manual (sustancial) para ningún ítem ofertado, motivo por el cual se elimina la oferta.

El oferente CHACO INTERNACIONAL S.A., oferta los ítems 6 y 9, presenta su carta de oferta sin mencionar la fecha de la Addenda Nº 1. Asimismo presenta folleto y especificaciones en idioma castellano para el ítem 9; no presenta folleto y especificaciones en idioma castellano (sustancial) para el ítem 6 y no presenta manual (sustancial) para ningún ítem ofertado, motivo por el cual se elimina la oferta.

El oferente EXIMPAR S.R.L., oferta los ítems 1 y 3.
- Presenta folleto, manual y especificaciones (sustancial) en **idioma castellano para el ítem 3**.
- No presenta ninguna de las documentaciones mencionadas para el ítem 1, en castellano, motivo por el cual se elimina la oferta para dicho ítem.

El oferente PM Y A S.A., oferta los ítems 1, 2, 3 y 8.
- Presenta folleto y especificaciones en idioma castellano para los ítems 1, 2, 3 y 8.
- No presenta manual (sustancial) para ningún ítem ofertado, motivo por el cual se elimina la oferta para dichos ítems.

El oferente GBO MEDICAL; oferta los ítems 1, 4, 7 y 9.
- Presenta folleto y especificaciones en idioma castellano para los ítems 1, 4, 7 y 9.
- No presenta manual (sustancial) para ningún ítem ofertado, motivo por el cual se elimina la oferta.

El oferente CIENTÍFICA MILÁN S.A., oferta los ítems 1, 2, 3, 5 y 9.
- Presenta folleto y especificaciones en idioma castellano para los ítems 1, 2, 3, 5 y 9. **Si presenta manual para el ítem 2**.
- No presenta manual (sustancial) para los ítems 1, 3, 5 y 9, motivo por el cual se elimina la oferta, para dichos ítems.

El oferente CHARPENTIER S.R.L., oferta los ítems 1, 2, 3, 5, 8 y 10.
- Presenta folleto y especificaciones en idioma castellano para los ítems 1, 2, 3, 5 y 8 y no presenta manual para los ítems 1, 3, 5 y 8, motivo por el cual se elimina la oferta para dichos ítems. **Si presenta manual para ítem 2.**
- No presenta folleto, especificaciones y manual (sustancial) en idioma castellano para el ítem 10, motivo por el cual se elimina la oferta, para dicho ítem.

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº ...05.../12 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

El oferente ALVOG S.A., oferta los ítems 1, 2, 3 y 9.
- Presenta folleto y especificaciones en idioma castellano para los ítems 3 y 9 y no presenta manual, motivo por el cual se elimina la oferta para dichos ítems.
- No presenta folleto, especificaciones y manual en idioma castellano (sustancial) para los ítems 1 y 2, motivo por el cual se elimina la oferta, para dichos ítems.

El oferente CASA CIENTÍFICA SISTEMAS EDUCATIVOS S.A., oferta los ítems 2, 3 y 9; en el ítem 9 oferta solo una unidad, debiendo ser 5 unidades. Asimismo presenta folleto y especificaciones en idioma castellano para los ítems 2, 3 y 9 y no presenta manual (sustancial) para ningún ítem ofertado, motivo por el cual se elimina la oferta.

El oferente IN SITU S.A., oferta el ítem 3.
- Presenta folleto y especificaciones en idioma castellano y no presenta manual (sustancial) para el ítem ofertado, motivo por el cual se elimina la oferta.

4. Análisis de oferta

- Ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: No se cuenta con oferta alguna.
- Ítem 2: Se cuenta solo con dos ofertas susceptibles de ser analizadas.
- Ítem 3. Se cuenta solo con una oferta susceptible de ser analizada.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

No se procede a evaluar por no contarse con la cantidad mínima de ofertas.

7. Recomendación del Comité de Evaluación

Analizadas las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa** – Nº 09/12 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**; el Comité de Evaluación de Ofertas constata que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, conforme a las disposiciones del artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, por lo que recomienda declarar desierto el llamado correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Planeamiento y Ejecución

Miembro del Comité de Evaluació
Abog. Rita Fleitas
Asesoría Jurídica

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Marisa Galeano
Secretaría General